

## ACTA N°17-2023-JD, SESIÓN ORDINARIA

Acta número diecisiete- dos cero dos tres - JD (17-2023-JD), correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada de manera bimodal por la junta directiva del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica (Coltras), el lunes dos de octubre de dos mil veintitrés, a partir de las diecisiete horas.

Participan presencialmente en las instalaciones del Colegio: presidente y quien preside: Dr. Jorge Arturo Sáenz Fonseca, secretaria: Dra. Lidia Salas Chavarría, fiscal: Máster Flor Rojas Rodríguez, vocal I: Máster Tannya Rojas González, vocal II: Lic. Fabián Caravaca Sojo, y vocal III: Licda. Marina Cruz Valenciano.

Participa virtualmente mediante la plataforma Zoom: tesorera: Licda. Sara Flores Valverde.

Ausente con justificación: no hay ausentes.

**Artículo I Lectura y aprobación de agenda:** I. Lectura y aprobación de agenda. II. Lectura y aprobación de acta N°16-2023-JD. III. Control de acuerdos. IV. Correspondencia. V. Informe de Fiscalía. VI. Informe de Tesorería. VII. Informe de Presidencia. VIII. Asuntos Varios: solicitudes de la MBA. Tannya Rojas González, vocal I.

**Acuerdo I-01** *Por unanimidad se acuerda aprobar la agenda.*

**Artículo II: Lectura y aprobación de acta N°16-2023-JD.**

**Acuerdo II-01** *Por unanimidad se acuerda aprobar el acta N° 16-2023-JD.*

**Artículo III: Control de acuerdos.**

1. Propuesta de Semana Salud Mental, remitida por la Licda. Ruth Arrieta Salazar, coordinadora de la Unidad de Educación Permanente:

**Acuerdo III-01** *Por unanimidad se acuerda remitirle un oficio a la Licda. Ruth Arrieta Salazar, coordinadora de la Unidad de Educación Permanente, con las siguientes consideraciones: a) No se aprueba la propuesta presentada en razón de que no se realizó la modificación solicitada por la junta directiva en cuanto al cambio de enfoque, manteniéndose hacia el tema del suicidio a pesar de que la indicación fue dirigirlo a la promoción y prevención. Aunado a lo anterior, no se logró comprender la relación de salud mental con la violencia laboral. b) La junta directiva lamenta que no se hayan dado posibilidades de lograr establecer una comunicación propositiva y asertiva desde varias personas integrantes de este órgano, a saber: el Lic. Fabián Caravaca Sojo, en calidad de enlace de la junta directiva ante la unidad, la MBA. Flor Rojas Rodríguez, fiscal, y la Licda. Sara Flores Valverde, tesorera, hacia su persona, en aras de brindar una orientación sobre el enfoque preventivo y de atención a la salud mental que se pretendía abarcar en las actividades indicadas. c) Teniendo en cuenta que desde el mes de agosto se solicitó a la Licda. Arrieta Salazar trabajar en la programación de las actividades, la premura del tiempo con el que se cuenta para el desarrollo de estas y que la situación presentada genera un perjuicio hacia la imagen del colegio al tratarse de un tema fundamental para el gremio, la junta directiva asumirá la organización de una actividad que será coordinada por la Presidencia. Acuerdo firme.*

2. Cuadernos: Derechos Humanos y Trabajo Social, Serie II:

**Acuerdo III-02** Por unanimidad se acuerda: a) Aprobar el cuaderno “Población privada de libertad” con la inclusión de las observaciones realizadas por la junta directiva en cuanto al color de la portada y la modificación de la presentación de manera que se redacte una personalizada para cada cuaderno, destacando la importancia de invertir esfuerzos en la elaboración del documento con ese tema. b) Suspender la publicación del cuaderno “Población afrodescendiente” a fin de que se trabaje en las observaciones planteadas por la Presidencia. Este cuaderno se divulgaría en febrero 2024.

3. Consulta de condiciones laborales 2024:

**Acuerdo III-03** Por unanimidad se acuerda remitir el documento a la junta directiva para su revisión en la próxima sesión; la MSc. Mariangel Sánchez Alvarado, coordinadora de la Unidad de Investigación, sistematizará las observaciones que se reciban y la Dra. Lidia Salas Chavarría presentará en la sesión el documento modificado.

**Artículo IV: Correspondencia: Recibida.**

1. Se recibe de la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, presidenta, Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica FECOPROU, correo electrónico de fecha 19 de setiembre 2023, invitación desayuno de presidentes.

*Mediante el oficio CTS-218-2023 se justificó la ausencia a la actividad dado que la fecha coincidía con la realización de la Asamblea General Ordinaria N°162.*

2. Se recibe de la Diputada Luz Mary Alpizar Loaiza, correo electrónico de fecha 21 de setiembre 2023, invitación a Conversatorio “Centenario de la Liga Feminista: Desafíos del Siglo XXI”.

**Acuerdo IV-01** Por unanimidad se acuerda extender la invitación a la MSc. Mariangel Sánchez Alvarado, coordinadora de la Unidad de Investigación, a fin de valorar su participación en representación del Coltras.

3. Se recibe de la Sra. María Isabel Solís, fiscal suplente y coordinadora de la Comisión de Bienestar del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, correo electrónico de fecha 25 de setiembre 2023, solicitud de perfil de salud de las personas colegiadas.

**Acuerdo IV-02** Por unanimidad se acuerda responder que el Coltras no cuenta con la información solicitada dado que esta se considera de índole personal de las y los agremiados.

4. Se recibe de la MSc. Laura Rivera Alfaro, Coordinadora PRIDENA, correo electrónico de fecha 25 de setiembre 2023, solicitud de uso de espacio físico del Coltras para desarrollar un conversatorio.

**Acuerdo IV-03** *Por unanimidad se acuerda aprobar la solicitud.*

5. Se recibe de la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, presidenta, Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica FECOPROU, correo electrónico de fecha 25 de setiembre 2023, solicitud de candidato o candidata para representación de FECOPROU ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

**Acuerdo IV-04** *Por unanimidad se acuerda consultarle a la Dra. Sandra Araya Umaña si posee interés de postularse en representación del Coltras.*

6. Se recibe del Ministerio de Salud, correo electrónico de fecha 27 de setiembre 2023, presentación de los documentos ante el proceso de revisión y aval de los perfiles profesionales.

**Acuerdo IV-05** *Por unanimidad se acuerda trasladar el tema a Fiscalía para su atención.*

7. Se recibe de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica FECOPROU, correo electrónico de fecha 27 de setiembre 2023, envío candidaturas para representación ante ECA.

**Acuerdo IV-06** *Por unanimidad se acuerda acusar recibo.*

**Artículo V: Informe de Fiscalía.** La Máster Flor Rojas Rodríguez, fiscalía, da lectura al informe de Fiscalía para esta sesión. Considerando los deberes y atribuciones del fiscal de la junta directiva, establecidos en la Ley Orgánica del COLTRAS, por tanto, se toman los siguientes acuerdos:

- Punto 3.2 del informe: Expediente CTS-DEN-004-2023: Con relación a denuncia interpuesta por AGGZ, MATZ y AMUS contra KEBB, se informa a junta directiva que la Fiscalía en reunión virtual sostenida con el asesor legal del Coltras, analizó a profundidad el caso y se acordó convocar a las denunciantes a una reunión para conocer la actualización del caso en estrados judiciales, señalando que esta Fiscalía actuará conforme una vez se tenga sentencia en firme de dicha situación en expediente judicial. La Fiscalía recomienda a junta directiva el archivo del expediente CTS-DEN-004-2023 sin prejuicio de que las personas denunciantes aporten la sentencia para homologarla a nivel del Coltras.

**Acuerdo V-01** *Por unanimidad se acuerda acoger la recomendación de Fiscalía de archivar el expediente CTS-DEN-004-2023 sin prejuicio de que las personas denunciantes aporten la sentencia para homologarla a nivel del Coltras.*

- Punto 3.3 del informe: Expediente CTS-DEN-006-2023: En relación con denuncia interpuesta por JCJM contra ASA, se comunica a junta directiva que el caso fue

analizado de manera conjunta con el Lic. Neftalí Madrigal, se recomienda a junta directiva archivar el expediente CTS-DEN-006-2023 dando el tiempo prudencial para que la jefatura responda el oficio enviado, en términos de que esta Fiscalía desconoce los procedimientos propios del departamento de Trabajo Social y Psicología del Poder Judicial. El oficio fue enviado por esta Fiscalía el 30 de agosto 2023 y reenviado el 8 de setiembre 2023.

**Acuerdo V-02** *Por unanimidad se acuerda acoger la recomendación de Fiscalía de archivar el expediente CTS-DEN-006-2023 dando el tiempo prudencial para que la jefatura responda el oficio enviado por la Fiscalía.*

- Punto 4.5 del informe: Aprobación del documento “Regulación del proceso de valoración social de idoneidad adoptiva en Costa Rica”, en Asamblea General Ordinaria N°162.

**Acuerdo V-03** *Por unanimidad se acuerda compartir el documento con todas las personas agremiadas, colocarlo en la página web y solicitar un arte para su publicación.*

**Acuerdo V-04** *Por unanimidad se aprueba el informe de Fiscalía presentado. Acuerdo firme.*

**Artículo VI: Informe de Tesorería.** La Licda. Sara Flores Valverde, tesorera, presenta el informe de Tesorería al 02 de octubre 2023. Considerando las atribuciones del tesorero de la junta directiva, establecidos en la Ley Orgánica del COLTRAS, por tanto, se toman los siguientes acuerdos:

- Punto 2 del informe: Se consultó al Asesor Legal del Colegio sobre el procedimiento que se debe aplicar con la aprobación del proyecto N° 23.330 en la que se excluye a los colegios profesionales como entes públicos no estatales. La recomendación es tomar un acuerdo en sesión de junta directiva que establezca con base en esa normativa, se tenga por excluido al Coltras de la indicada Regla Fiscal. Se debe enviar un oficio dirigido a la Contraloría General de la República comunicando el acuerdo. Se adjunta el proyecto en su versión final.

**Acuerdo VI-01** *Por unanimidad se acuerda: a) Acoger la recomendación de Tesorería y enviar un oficio a la Contraloría General de la República indicando que con base en la aprobación del proyecto N° 23.330, el Coltras se da por excluido de la Regla Fiscal al ser un ente público no estatal. b) Presentar en la asamblea de marzo 2024 un punto dentro de la agenda sobre la modificación del presupuesto 2024, ajustando a la tasa de crecimiento según los ingresos 2023 del Coltras. Acuerdo firme.*

- Punto 3 del informe: En la pasada Asamblea General la Tesorería presentó el saldo acumulado de la cuenta por cobrar a colegiadas (os) que al 31 de agosto 2023 asciende a la suma de ₡ 616,557,090.77. Es importante aclarar que dicha cuenta se nutre mensualmente con la generación masiva de cuotas por la suma de ₡49,718,475.00. y anualmente se generan cuotas por la suma de ₡597,360.000.00. El

saldo de la cuenta por cobrar incluye a las personas agremiadas suspendidas. A continuación, se detalla la clasificación: Congelado 4,408,200.00. Suspendido 93,405,167.00. Los saldos por cobrar no se pueden liquidar o pasar por incobrables porque es necesario mantener un control en el sistema del Coltras para poder cobrar esas cuotas en caso de que la persona busque normalizar su situación con el Colegio. Se incluyen casos en lo que personas agremiadas se jubilan, pero no presentan los requisitos para el cambio de categoría, por esa razón las cuotas se acumulan y en el momento que se reciba la documentación se procede con la anulación de cuotas. El Coltras no puede aplicar de forma general una prescripción grupal de cuotas. La prescripción se aplica en los casos que la persona agremiada busca normalizar su situación y solicita aplicar la prescripción a las cuotas que tienen una antigüedad superior a los diez años. Los procesos de auditoría externa han recomendado trabajar en la recuperación de dichas cuentas, sin embargo, por acuerdo de junta directiva durante la pandemia y el año siguiente la gestión de cobro se paralizó y eso se refleja en el aumento de las cuentas por cobrar. La gestión de cobro tiene como última acción la aplicación de la suspensión por lo que, si una persona agremiada no desea pagar el monto pendiente porque no ejerce, no hay forma de cobrar esas cuotas y la sanción es la aplicación de la suspensión. La ley indica que al activarse la persona suspendida deberá pagar el saldo acumulado. Es por esa razón que no es posible hacer una limpieza de saldos dado que se perdería el control y sería muy difícil poder registrar en el sistema el pago del saldo si no está la cuenta por cobrar activa en el sistema. El aumento en la morosidad está directamente relacionado con el aumento en el desempleo es por esa razón que se incluyó el dato para exponerlo ante la Asamblea General, en ingresos por colegiaturas vencidas y en cobro administrativo se proyecta la recuperación de saldos de períodos anteriores.

**Acuerdo VI-02** *Por unanimidad se acuerda elaborar cápsulas informativas acerca de los beneficios de estar al día con la colegiatura, de realizar a tiempo los cambios de categoría a jubiladas y de estar dentro de la póliza de vida colectiva.*

**Acuerdo VI-03** *Por unanimidad se aprueba el informe de Tesorería presentado. Acuerdo firme.*

**Artículo VII: Informe de Presidencia.** El Dr. Jorge Arturo Sáenz Fonseca, presidente, da lectura al informe correspondiente para esta sesión. Considerando los deberes y atribuciones del presidente de la junta directiva, establecidos en la Ley Orgánica del Coltras, por tanto, se toman los siguientes acuerdos:

- Punto 5 del informe: Se adjuntan dos cotizaciones para ofrecer un presente a las personas que participen en el café navideño. El presupuesto es de menos de ₡4,000.00. y se proyectan de 200 a 300 unidades para poder entregar a las comisiones del Colegio como agradecimiento por el trabajo realizado.

**Acuerdo VII-01** *Luego de valorar las propuestas presentadas, por unanimidad se acuerda seleccionar las opciones #1 y #5 de la empresa Osa, las cuales incluyen un kit con una mini crema corporal hidratante vainilla y lip balm vainilla, y un kit con dos*

aromatizantes wax sachet. Se adquirirán 200 unidades de cada kit, para un total de 400 kits, con un costo unitario de ₡3500. Acuerdo firme.

- Punto 6 del informe: En atención a la solicitud de apoyo secretarial del consejo editorial del libro es importante valorar que actualmente no se cuenta con presupuesto para contratar una secretaria que asista específicamente al consejo. La alternativa sería asignar horas extra para que alguna de las secretaria del Colegio pueda brindar el apoyo requerido de forma extraordinaria durante el periodo que sea necesario.

**Acuerdo VII-02** *Por unanimidad se acuerda: a) Asignar horas extra a la Sa. Mariela Madriz Vargas, secretaria administrativa de junta directiva, para brindar el apoyo requerido al consejo editorial del libro de forma extraordinaria durante el periodo que sea necesario, para ello se le reconocerá el pago extra correspondiente. b) La Administración coordinará lo referente a las labores que se realizarán y el lapso para ello.*

- Punto 8 del informe: El personal del Colegio en reunión de personal propone realizar el convivio de fin de año el miércoles 13 de diciembre 2023. Al igual que años anteriores se solicita a la junta directiva valorar la posibilidad de brindar el permiso para ese día realizar una actividad fuera de las instalaciones del Colegio y cerrar con el intercambio de regalos del amigo secreto en la casa de Don Jorge Arturo con un café navideño.

**Acuerdo VII-03** *Por unanimidad se acuerda otorgar el permiso solicitado, por lo que se autoriza el cierre total de las instalaciones del colegio el día 13 de diciembre 2023.*

**Acuerdo VII-04** *Por unanimidad se aprueba el informe de Presidencia presentado.*

**Artículo VIII: Asuntos Varios.** Se conocen las solicitudes de la MBA. Tannya Rojas González, vocal I, y se toma el siguiente acuerdo:

- Propuesta al Tribunal Electoral para elaboración de una estrategia a fin de incrementar la participación de la persona agremiada en las próximas elecciones:

**Acuerdo VIII-01** *Por unanimidad se acuerda que la Fiscalía en conjunto con el Tribunal Electoral electo en la Asamblea General Ordinaria N°162 abordará el tema.*

A las diecinueve horas con cuatro minutos se levanta la sesión. El acta fue tomada por la Dra. Lidia Salas Chavarría, secretaria.

**Dr. Jorge Arturo Sáenz Fonseca**  
**PRESIDENTE**

**Dra. Lidia Salas Chavarría**  
**SECRETARIA**